



Ayuntamiento de Aldea Real

ACTA

Expediente nº:

PLN/2020/1

Órgano Colegiado:

El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria

Ordinaria

Fecha

26 de mayo de 2020

Duración

Desde las 10:00 hasta las 11:15 horas

Lugar

Salon de Plenos

Presidida por

Pedro Garcia Martin

Secretario

Miguel Angel Velasco del Amo

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
70262981M	Dawid Kotowicz Serna	NO
03409665F	Jesus Escribano Diez	SÍ
03428325Z	José Carlos Escribano Herranz	SÍ
03412119T	Maria Isabel Rosa Gomez	SÍ
01106153Z	María Milagros Barras Martín	SÍ
01898864F	María del Carmen Yolanda Torrego Llorente	SÍ
06526694F	Pedro Garcia Martin	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: PDT7CDLJRR9YT943K9KAGWWF7 | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



Ayuntamiento de Aldea Real

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a dar conocimiento del acta de la sesión anterior de fecha 20-12-2019, que han recibido junto con la convocatoria de la presente, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Expediente 21/2020. Elección Juez de Paz Titular

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta por la Presidencia del expediente instruido para la renovación y elección de persona idónea para el cargo de Juez de Paz Titular de esta localidad. Dicho expediente se inició por escrito nº 341 de fecha 21-02-2020, remitido por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Se aplicó el procedimiento establecido en la legislación vigente, art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E de 13 de julio de 1995.

Se publicó anuncio de convocatoria en el B.O. de la Provincia nº 28 de fecha 04-03-2020 y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Que en el periodo de presentación de solicitudes, sólo se recibió en tiempo y forma única instancia. Nº Recibo-2020-E-RC-26 de fecha 06-03-2020.

La Corporación en pleno, una vez examinado dicho expediente, tras deliberación y en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1º) Elegir como Juez de Paz Titular del Municipio de Aldea Real a D^a. Ana María Tardón Losañez, con D.N.I nº 03.427.926Y, nacida en Aldea Real, Provincia de Segovia, el día 22-01-1959, hijo de Julián y M^a. Consolación, residente en C/Pinarnegrillo-39-A de Aldea Real C.P. 40292, y de acuerdo a lo establecido en el art. 23 Rgtº. Jueces de Paz no pertenece ni trabaja en partidos políticos ni sindicatos, asimismo dicha persona es idónea al no concurrir ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad a que se refiere el artº. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º) Dar traslado de este acuerdo a los efectos oportunos.

Expediente 6/2020. Cierre y Liquidación del Presupuesto 2019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: PD77CDLJRR9YT943K9KAGWWF7 | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



Ayuntamiento de Aldea Real

INFORMACIÓN SOBRE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2019.-Por la Alcaldía y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, en relación con el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta integra del Decreto-Resolución 2020-0001 de fecha 15 de enero de 2020, por el que se aprobó, en virtud de las facultades que le confieren el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre de Instrucción del modelo Básico de Contabilidad Local, la Liquidación del Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al año 2019, ofreciendo la misma el siguiente RESUMEN:

	Euros
*A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN 31 DE DICIEMBRE	258.514,26
*B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS EN IGUAL FECHA	249.959,30
*C) RESULTADO PRESUPUESTARIO EN 31 DE DICIEMBRE	8.554,96
*D) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO 31 DE DICIEMBRE	202,72
*E) OBLIGACIONES PTES. DE PAGO EN 31 DE DICIEMBRE	1.882,51
*F) REMANENTES DE CRÉDITO	49.540,70
*G) FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA EN 31 DE DICIEMBRE	104.501,12

La Corporación, a la vista de la información facilitada, por asentimiento unánime de todos sus miembros presentes, manifiesta quedar enterada de su contenido.

Expediente 31/2020. Fiestas patronales 2020

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto las órdenes y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

El Pleno una vez informado, previo debate, deliberación y en votación ordinaria, ACUERDA:

1º.- La suspensión definitiva de las fiestas de junio 2020.

2º.-En aplicación de un criterio de prudencia y según evolucione los acontecimientos; la suspensión provisional de las fiestas de agosto 2020, tomando la decisión definitiva en el pleno de finales de julio.

3º.- Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

Expediente FACT-2020-4. Aprobación de Facturas

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: PD77CDLJRR9Y1943K9KAGWWF7 | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



Ayuntamiento de Aldea Real

Expediente FACT-2020-4

En la fecha y hora que a continuación se relaciona, se ha recibido en esta Administración la siguiente factura:

Nº de factura: 2S/2019

Fecha de expedición: 02/01/2020

Proveedor: MANCOMUNIDAD DE PINARES

Importe total: 7.360,55 €

Concepto: Facturación del servicio de agua correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2019

Entrada: 2020-E-RE-12 Fecha de Entrada: 06/04/2020

Visto el informe desfavorable con reparo suspensivo del Sr. Interventor motivado por la falta de crédito suficiente en la partida presupuestaria 161.463.

Causa: La Mancomunidad con un retraso de dos años presenta de golpe las facturas de abastecimiento de agua 2S18-1S19-2S19 y queda pendiente de remitir en este ejercicio 1S20. No habiéndose previsto en este presupuesto esta circunstancia.

El pleno ampliamente informado, previo debate, deliberación y por unanimidad de los presente, ACUERDA:

Que a pesar de la causa de retraso de dos años en la facturación del abastecimiento de agua y no habiéndose previsto en este presupuesto esta circunstancia, se levanta el reparo motivado por:

1º) Artículo 173.6.a) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la existencia fehaciente de un compromiso firme de aportación a la Mancomunidad por un servicio básico que el abastecimiento de agua.

2º) El servicio está prestado y se produciría un enriquecimiento injusto si no se paga.

3º) Ordenar la incoación del expediente de suplemento de crédito.

4º) Reconocer la obligación y autorizar el pago

5º) Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

Expediente 9/2020. Procedimiento Genérico: Solicitud ayuda para actividades 2020. Teatro Aldea Real "Con dos ó varios"

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento



Se dio cuenta del escrito presentado por D^a. Ana Rosa García del Val en representación de grupo de teatro de Aldea Real con "dos ó varios" registro de entrada nº 2020-E-RC-9 de fecha 17/01/2020 en el que solicita ayuda-subvención para la actividades del grupo de teatro. Posteriormente en registro de entrada nº 2020-E-RC-41 de fecha 24/04/2020 comunica el cese de las actividades del grupo de teatro motivado por la situación sanitaria del Covid-19.

El Pleno una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presente acuerda:

1º-Quedar enterado e informado.

2º.-No Conceder la ayuda económica al grupo de teatro de Aldea Real por la suspensión de las actividades del 2020 y dejarla pendiente para el 2021.

3º-Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: PD77CDLJRR9Y1943K9KAGWWF7 | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



Ayuntamiento de Aldea Real

Expediente 8/2020. Licencias de Ocupación. Aprovechamiento Chiringuito Plaza 2020.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente de aprovechamiento del chiringuito y terrazas-bares de la plaza 2020.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto las órdenes y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

El Pleno ampliamente informado, una vez debatido el asunto, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presente acuerda:

1º-Autorizar a la empresas del sector de este Municipio de forma gratuita y temporal la instalación de terraza-bar en las zonas habilitadas por este Ayuntamiento, durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con estricto cumplimiento de la normativa vigente y especialmente de las órdenes y recomendaciones de las autoridades sanitarias.

2º-Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos

Moción Grupo PSOE 26-5-2020. Propuestas Medidas Infraestructuras Sanitarias en Segovia

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se cuenta de la moción del Grupo Municipal Socialista de fecha 26 de mayo del 2020.

La Corporación en pleno, una vez examinado la moción, tras debate, deliberación y en votación ordinaria, por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar la moción e instar a la Junta de Castilla y León a que:

1-1. Con urgencia reserve e impulse la partida económica necesaria que permita acometer la rehabilitación y puesta en marcha del Hospital Policlínico de Segovia para que pueda volver a dar servicio a todos los segovianos o en su defecto, se dote a la provincia de Segovia, de una segunda infraestructura sanitaria que subsane las carencias asistenciales que tiene la provincia.

1-2. Las autoridades autonómicas competentes en la materia, adopten todas las medidas sanitarias necesarias, para cumplir todos los parámetros requeridos, que permitan a esta provincia cambiar de fase y avanzar en el proceso de desescalada, aumento en la dotación de medios materiales y humanos en el hospital así como el refuerzo de los medios de Atención Primaria, fundamental para acometer los cambios de fase con las garantías sanitarias necesarias para la población una vez se cumplan los umbrales epidemiológicos fijados.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a los efectos legales oportunos.

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: PD77CDLJRR9YT943K9KAGWWF7 | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



Ayuntamiento de Aldea Real

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los siguientes decretos aprobados por la Alcaldía desde la sesión anterior en que se dio conocimiento hasta la presente:

Del Decreto nº 2020-0001 al Decreto nº 2020-0023

Se da cuenta de la relación de gastos y facturas del presupuesto vigente desde el 01-12-2019 al 30-04-2020 que han recibido junto con la convocatoria.

Se da cuenta de la relación de ingresos del presupuesto vigente desde el 01-12-2019 al 30-04-2020 que han recibido junto con la convocatoria.

El pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda quedar informado, convalidar y ratificar dichos decretos.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

Se da cuenta de las siguientes propuestas(4):

1º.-Propuesta de comprar una maquina de sulfatar.

2º.-Propuesta de establecer una tasa por los columbarios del Cementerio de 250€ empadronados y 500€ no empadronados.

3º.-Propuesta de ejecutar la ampliación de nuevas filas de sepultura en el Cementerio.

4º.-Propuesta de incluir las fincas Municipales que correspondan en la Comunidad de Regantes.

El pleno por unanimidad de los miembros presentes acuerda quedar informado, y aprobar las propuestas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Aldea Real

Plaza de la Constitución nº1, Aldea Real. 40292 (Segovia). Tfno. 921 570 401. Fax: 921570401



Cód. Validación: PD77CDLJRR9YT943K9KAGWWF7 | Verificación: <https://aldeareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6